

---

FECHA: 04/02/2021  
EXPEDIENTE Nº: 4341/2011  
ID TÍTULO: 4313743

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	• Facultad de Traducción e Interpretación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir, entre los estudiantes exentos de la prueba de acceso, a los titulados relacionados con la mediación cultural, así como con la filología correspondiente a la lengua elegida.

## CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se modifica el título de la asignatura "Teorías e investigación de la traducción y de la interpretación" y se aporta este: "Teorías e investigación de la traducción, la interpretación y la mediación intercultural" para incluir la mediación intercultural en el título y, así, sea coherente con el contenido de la asignatura. En este sentido, se recomienda tener en cuenta lo siguiente: por un lado, "interpretación" debería ir en minúscula en todos los casos en los que aparece porque se han detectado algunos en los que aparece en mayúscula y, por otro lado, en la aplicación informática no se ha corregido correctamente la asignatura y aparece como ""Teorías e investigación de la traducción y de la interpretación".

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

### **0 - Descripción general**

Se solicita la modificación de los siguientes apartados: 1.3. Universidades y centros en los que se imparte: se actualiza enlace normativa de permanencia y se incluyen como idiomas de impartición del título, francés y alemán. 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión: se solicita aportar un carácter más general al baremo de admisión al MTP y más adaptado a la realidad de los candidatos al máster, así como incluir la exención de la prueba de acceso para los candidatos que provengan de títulos universitarios relacionados con la mediación intercultural y con la filología correspondiente a la lengua elegida. 5.1. Descripción del plan de estudios: se actualiza información del pdf anexo a este apartado, adaptándola a los cambios que se solicitan. 5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas. Las modificaciones se describen de manera detallada en el apartado correspondiente. 6.1. Profesorado: se actualiza la denominación de los itinerarios en el documento anexo a este apartado. 8.1. Estimación de resultados con valores cuantitativos: se solicita la reducción de la tasa de graduación del título del 90% al 70%, y se actualiza esta información en el documento anexo a este apartado. 11.1. Responsable del Título. 11.2 Representante legal y 11.3. Solicitante, se modifican los datos de estas personas.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita el cambio del enlace a la Normativa de Permanencia. Se añade los idiomas de

impartición francés y alemán, ya que no figuraban previamente por error.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.2.2. (1) Se solicita aportar un carácter más general al baremo de admisión al MTP y más adaptado a la realidad de los candidatos al máster (de tal forma que sea la CAD la que, según las necesidades de cada momento, concrete los componentes y las puntuaciones de ese baremo). (2) Se solicita incluir la exención de la prueba de acceso para los candidatos que provengan de títulos universitarios relacionados con la mediación intercultural y con la filología correspondiente a la lengua elegida.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el pdf anexo al criterio 5.1, adaptándolo a los cambios que se solicitan. Se modifican los apartados de estructura de las enseñanzas y de distribución cronológica de las materias del plan de estudios. Así como la tabla que acompaña a la descripción detallada de los módulos y las asignaturas del plan de estudios. Los cambios referidos al plan de estudios se presentan de manera detallada en el apartado 5.5. de ¿Apartados modificación¿. Se añade una tabla de reconocimiento de créditos entre el plan actual y el resultante de la modificación.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1) Se solicita la reforma de los contenidos mínimos de la asignatura común "Teorías de la traducción" en el sentido de introducir contenidos y competencias sobre la metodología de la investigación y la elaboración del TFM y el cambio en la denominación de la asignatura por "Teorías e investigación de la traducción y la interpretación". (2) Se solicita la reforma de la asignatura común "Terminología y traducción especializada" en el sentido de a) cambiar su denominación a "Gestión terminológica"; b) modificar sus contenidos mínimos para que estos aborden una introducción a los fundamentos de la terminología y aspectos relativos a la gestión terminológica avanzada; y c) reducir su peso en créditos a tres ECTS con el fin de crear otra asignatura común dedicada a la traducción automática. (3) Se solicita la creación de la asignatura común "Traducción automática", de tres créditos ECTS y de primer semestre. (4) Se solicita un cambio en la configuración del primer itinerario con el fin de reforzar la especialización en la traducción audiovisual, mediante los siguientes ajustes: se funden las asignaturas del itinerario 1 "Traducción de textos literarios" y "Traducción de textos humanísticos" en una única: "Traducción de textos literarios y humanísticos", de 6 ECTS y de primer semestre; se introduce en el primer semestre la asignatura "Localización", de 6 ECTS; cambia la denominación de la asignatura "Estudios literarios y humanísticos y crítica literaria" por "Estudios literarios" y se reforman sus contenidos mínimos; cambio en la

denominación del itinerario a "Traducción audiovisual y literaria". (5) Se solicita cambiar la denominación de la asignatura "Sistemas judiciales e introducción a la economía", del itinerario dos, por "Conceptos fundamentales del derecho y la economía"; y reforma de sus contenidos mínimos. (6) Se solicita cambiar la denominación de la asignatura "Conceptos fundamentales del comercio exterior", del itinerario dos, por "Conceptos fundamentales del comercio internacional"; y reforma de sus contenidos mínimos. (7) Se solicita cambiar la denominación del itinerario dos: de "Traducción jurídica y para el comercio exterior" a "Traducción jurídica y para el comercio internacional". (8) Se solicita introducir la palabra «interpretación» en la denominación del tercer itinerario ("Interpretación y mediación intercultural") y de dos de sus asignaturas ("Mediación en los servicios públicos" por "Interpretación y mediación en los servicios públicos", y "Mediación en contextos especializados" por "Interpretación y mediación en contextos especializados").

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se modifica el pdf anexo para actualizar la denominación de los itinerarios.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se solicita reducir la tasa de graduación del título del 90% al 70%. Se modifica el pdf adjunto para recoger la nueva tasa de graduación.

#### 11.1 - Responsable del título

Se modifican los datos del responsable del título.

#### 11.2 - Representante legal

Se modifican los datos del representante legal de la Universidad

#### 11.3 - Solicitante

Se modifican los datos del solicitante de las modificaciones del Título

Madrid, a 04/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina